



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 11/18 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL
EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10A/2018,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el “Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en su reunión de fecha 27 de junio de 2018, aprobó el expediente de modificación presupuestaria 10A/2018 de incorporación de crédito por remanente no afectado y remitió el tema al Consejo Social para su estudio y aprobación si procede.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 12 de julio de 2018, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo conforme, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria 10A/2018 de incorporación de crédito por remanente no afectado correspondiente al Ejercicio Económico 2018 del Presupuesto de la Universidad, que se une como Anexo”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº.Bº. de la Presidencia del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 12 de julio de 2018.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal



Fdo.: Pedro Valerio Fernández